



Concejo Municipal de Oruro

PROMULGADO

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 034/2021
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**

A, 14 de Octubre de 2021

Que, el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, remitió al Ente Legislativo mediante nota con CITE: G.A.M.O. 3074/2021 antecedentes y documentación de la RATIFICACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA U.P.R.E. DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, EL G.A.D.OR, Y EL G.A.M.O., para el financiamiento del Proyecto Construcción Unidad Educativa "AYACUCHO - MUNICIPIO DE ORURO".

Que, la Ley Municipal N° 008 Ley de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro establece en su Artículo 17 que un Convenio suscrito por el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, que en sus cláusulas establece su vigencia por un tiempo determinado, puede ratificarse por un nuevo periodo de tiempo, a través de una adenda, mismo que requiere de la ratificación y/o aprobación por el Concejo Municipal, asimismo señala que: El Órgano Ejecutivo podrá solicitar al Concejo Municipal, la consideración para la ratificación de un Convenio y/o Acuerdo ya formalizado con las firmas correspondientes con la finalidad de que entre en vigencia.

Que, la Ley Municipal N° 008 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en su Artículo 17, Parágrafo VI señala que para la ratificación de acuerdos o convenios, se seguirá el procedimiento y plazos establecidos respecto a la aprobación de Convenios.

Que, elevado el informe por la Comisión de Asuntos Legales del Concejo Municipal de Oruro C.M.O. C.A.L. INF. N° 98//2021 de fecha 14 de octubre de 2021, mismo que recomienda al Pleno del Concejo Municipal Ratificar la Adenda al Convenio Intergubernativo de Financiamiento suscrito entre la U.P.R.E. dependiente del Ministerio de la Presidencia, el G.A.D.OR., y el G.A.M.O., para el financiamiento del Proyecto Construcción Unidad Educativa "AYACUCHO - MUNICIPIO DE ORURO".

Que, conforme al criterio legal D.A.J./G.A.M.O./N.S.C.V. No. 872/2021, emitido por la abogada Norka Shirley Cadima Valda - Abogado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del G.A.M.O., y el Informe Técnico N° 009/2021 emitido por el Ing. Edwin Lazarte Uño - Director de Planificación del G.A.M.O., que recomienda la Ratificación de la Adenda del Convenio Integubernativo de Financiamiento suscrito entre la U.P.R.E. dependiente del Ministerio de la Presidencia, el G.A.D.OR y el G.A.M.O. para el financiamiento del Proyecto Construcción Unidad Educativa AYACUCHO-MUNICIPIO DE ORURO".

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos, Ley Municipal 008 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR la Adenda al Convenio Intergubernativo de Financiamiento suscrito entre la Unidad de Proyectos Especiales (U.P.R.E.) dependiente del Ministerio de la Presidencia, el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro (G.A.D.OR.) y el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro (G.A.M.O.) para el financiamiento del Proyecto Construcción Unidad Educativa "AYACUCHO - MUNICIPIO DE ORURO", en base al sustento técnico legal de los informes emitidos por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

ARTICULO SEGUNDO.- La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Ejecutivo, revisará la legalidad de la documentación de la Adenda al Convenio Intergubernativo de Financiamiento suscrito entre la Unidad de Proyectos Especiales (U.P.R.E.) dependiente del Ministerio de la Presidencia, el Gobierno

PROMULGADO



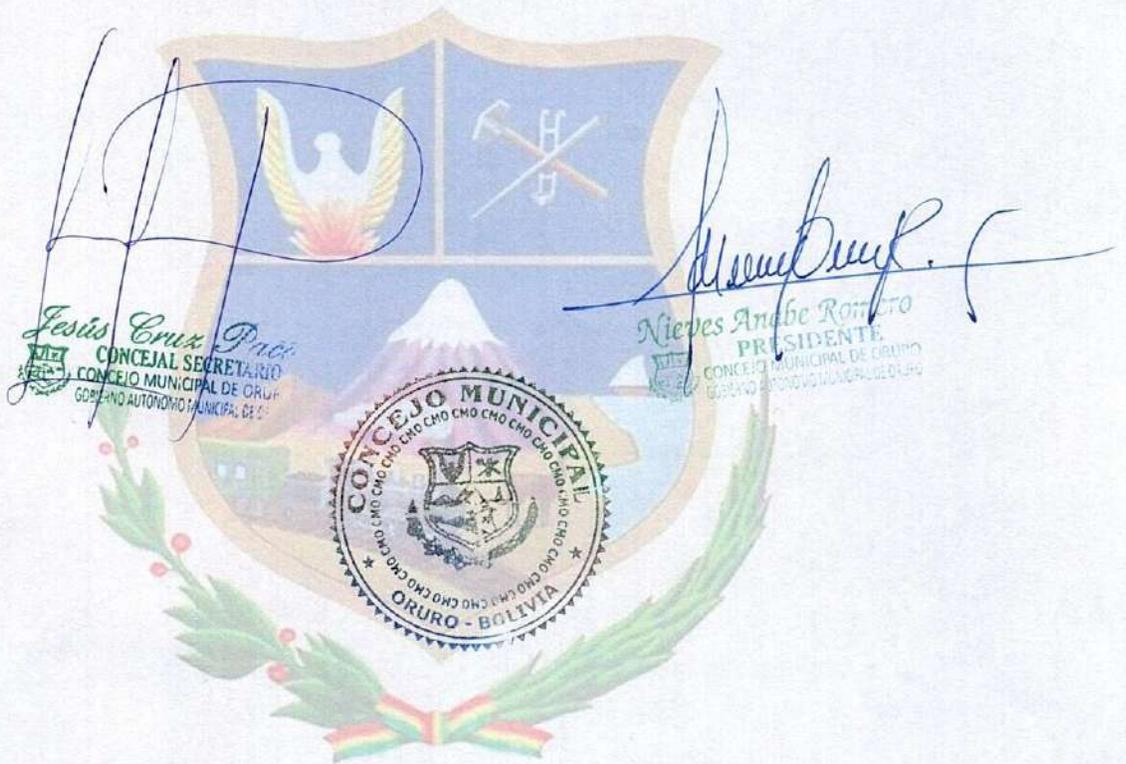
Concejo Municipal de Oruro

Autónomo Departamental de Oruro (G.A.D.OR.) y el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro (G.A.M.O.) para el financiamiento del Proyecto Construcción Unidad Educativa "AYACUCHO - MUNICIPIO DE ORURO", en base al sustento técnico legal de los informes emitidos por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, quedando la misma bajo su absoluta responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Quedan encargados de la ejecución y/o cumplimiento de la presente disposición el Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria y/o Unidad que corresponda.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PROMULGACIÓN

Por cuanto, el Concejo Municipal de Oruro, ha sancionado la **Ordenanza Municipal N° 034/2021 de RATIFICACIÓN - ADENDA AL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (U.P.R.E.) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL ORURO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA "AYACUCHO - MUNICIPIO DE ORURO"**. Por tanto, la promulgación para que se tenga presente y se cumpla en toda la gestión jurisdicción territorial del municipio de Oruro

Es dado en la ciudad de Oruro, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Ing. ADHEMAR WILCARANI MORALES
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO